

Informe de comisario

A los señores Accionistas de HOLDINGPESA S.A.

1 Informe

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, sometemos a su consideración nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración de HOLDINGPESA S.A., en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Hemos revisado el estado de situación financiera de Holdingpesa S. A. al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultado integral, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, por el periodo terminado en esa fecha. Con base en nuestras funciones de comisarios y el alcance de nuestro examen, informamos que la contabilidad de la compañía se lleva conforme a normas legales y a la técnica contable. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Accionistas.

La administración de la compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General y a las normas legales vigentes que le aplican. La correspondencia, los comprobantes que respaldan la contabilidad, los libros de acciones y accionistas y el registro de acciones están al día.

Las convocatorias a Juntas Generales se llevaron a cabo de acuerdo a los mandatos legales vigentes; sus expedientes y lista de asistentes se conservan de acuerdo con la Ley.

El sistema de control interno de la empresa es apropiado para cumplir con sus objetivos y provee a la gerencia una seguridad razonable de: a) que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados, b) que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la gerencia; y, c) que éstas se registran correctamente con el fin de permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Principales prácticas contables de la compañía: Conforme a resoluciones de la Superintendencia de Compañías la compañía adoptó principios NIIFs para el año 2012 tomando el 1 de enero 2011 como fecha de transición.

Las NIIFs requieren que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes su actividad económica, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en el principio de conservación y en la mejor utilización de la información disponible.

A la fecha de este informe se encuentra pendiente la presentación de la declaración de impuesto a la renta por el año 2014 que será analizada por la administración tributaria en una fecha indeterminada, por lo que no se puede anticipar el resultado de tal análisis.



El patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre de 2014, expresado en \$1,000 es el siguiente:

Resumen del patrimonio (\$000):	2014	2013
Capital suscrito y pagado	2,000	2,000
Reserva legal	1,183	1,183
Reserva de capital	1,177	1,177 (1)
Reserva por valuación	1,637	1,637 (1)
Resultados acumulados	31,346	27,305
Total patrimonio	37,343	33,302
Conciliación:		
Patrimonio al principio del año	33,302	29,534
Valor patrimonial porcentual, neto de gastos	7,486	7,318
Dividendos repartidos	(3,445)	(3,550)
Total patrimonio (\$000)	37,343	33,302

(1) Reclasificado con fines comparativos

2 Responsabilidad de la administración

Los estados financieros, que son responsabilidad de la administración, fueron preparados con base en las instrucciones contables impartidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La responsabilidad de la administración incluye la delineación, ejecución y mantenimiento de controles internos que tienen un efecto directo en la preparación y presentación de estados financieros.

3 Responsabilidad de los comisarios

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley de Compañías es responsabilidad del comisario "fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración." Entre nuestras funciones se encuentra la de informar y expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras revisiones.

4 Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Holdingpesa S. A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y su flujo de efectivo por el periodo de doce meses terminado en esa fecha, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador aplicadas sobre bases uniformes.

Este informe se emite solamente para información y uso de los Accionistas, para la Administración de la compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las instrucciones formuladas por esa entidad de control por lo que no puede ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 27 de febrero 2015


Vicente de J. Galarza
Comisario principal


Lorena Vinocuna
Comisario suplente